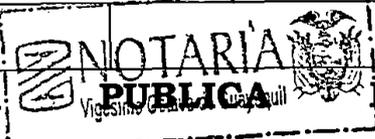


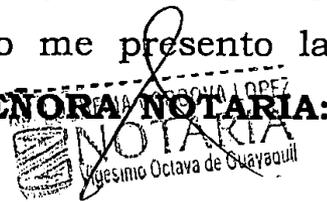
2017	09	01	28
------	----	----	----



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

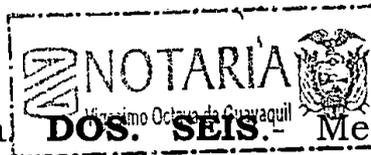
ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL QUE REALIZA LA COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A.----- CUANTÍA: USD \$200.000,00.----- DI: TRES TESTIMONIOS.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **CUATRO** días del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, **ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA**, de este Cantón, comparece el señor, **FRANCISCO RAMÓN VÉLEZ ARÍZAGA** en su calidad de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A.**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casado, abogado, domiciliado en la Ciudad de Guayaquil. El compareciente es capaz para obligarse y contratar, de quien doy fe conocerlo en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, en este acto.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda manifestado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presento la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:**



8

1 Sírvase incorporar en el protocolo de escritura públicas a
2 su cargo, una por la cual conste el aumento de capital y
3 reforma parcial del Estatuto Social de la compañía
4 ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y
5 FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A., al tenor de
6 las siguientes declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA.-**
7 **COMPARECIENTE:** Otorga la presente escritura pública
8 a nombre y en representación de la compañía
9 ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y
10 FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A., el señor Ab.
11 Francisco Vélez Arízaga en su calidad de Gerente General
12 de la compañía, como lo acredita el nombramiento que se
13 incorpora al presente instrumento, parte a la que para
14 los efectos de este contrato se la podrá denominar como
15 La Otorgante. El Gerente General, además comparece
16 debidamente autorizado por la Junta General Universal
17 Extraordinaria de Accionistas en su sesión celebrada el
18 tres de octubre del año dos mil diecisiete, la misma que
19 se agrega a esta escritura pública. **CLÁUSULA**
20 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS UNO.-** Por escritura
21 pública otorgada el seis de abril de mil novecientos
22 noventa y cuatro, ante el Notario Jorge Jara Grau,
23 aprobado por la Intendencia de Compañías, mediante
24 Resolución número noventa y cuatro - dos-uno-uno-cero
25 cero cero mil cuatrocientos ochenta y cuatro (94-2-1-1-0-
26 0-0-1484) del diecinueve de abril de mil novecientos
27 noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de este
28 cantón, el dos de mayo de mil novecientos noventa y



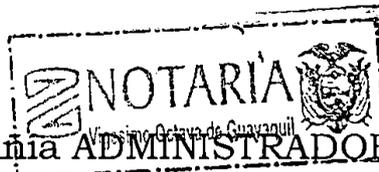
1 constante en dicha escritura **DOS. SEIS.** Mediante
2 escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo
3 Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena
4 Benites, el veintiséis de mayo del año dos mil once e
5 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro
6 de agosto del año dos mil once, el Gerente General de la
7 compañía otorgó una escritura pública de aumento de
8 capital suscrito y pagado; de elevación del valor nominal
9 de las acciones de cuarenta centavos de dólar de los
10 Estados Unidos de América (US\$0,40) a un dólar de los
11 Estados Unidos de América (US\$1,00) y reformó el
12 Artículo Quinto del Estatuto Social. **DOS. SIETE.**-
13 Mediante escritura pública otorgada el uno de diciembre
14 del dos mil once ante el Notario Trigésimo Quinto del
15 Cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites,
16 junto con la resolución aprobatoria
17 No.SC.IMV.DJMV.DAYR.G. ONCE. CERO CERO CERO.
18 SIETE. CUATRO. CUATRO. CINCO (11.0007445) de
19 fecha veintinueve de diciembre del dos mil once e inscrita
20 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el siete de
21 febrero del dos mil doce, se realizó la disminución del
22 Capital Suscrito y Pagado, quedando éste en la suma de
23 CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
24 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400.000,00) , Fijación de
25 Nuevo Capital Autorizado a OCHOCIENTOS MIL
26 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
27 (US\$800.000,00), y Reforma Parcial del Estatuto Social
28 de la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE

AB. LUCRECIA CORDOVA LÓPEZ

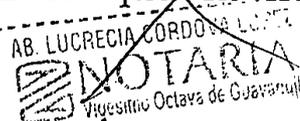
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

8

1 INVERSION Y FIDEICOMISOS BG S.A. **DOS. OCHO.**
2 Conforme escritura pública otorgada ante el Notario
3 Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Roger
4 Arosemena Benites el diez de enero del dos mil doce,
5 aprobada mediante Resolución No. SC. IMV.DJMV.DAyR.
6 G. DOCE.CERO.CERO.CERO.CERO DOS NUEVE SEIS
7 (12.0000296), e inscrita en el Registro Mercantil del
8 Cantón Guayaquil con fecha catorce de febrero del dos
9 mil doce , la compañía Administradora de Fondos de
10 Inversión y Fideicomisos BG S.A. reformó su estatuto
11 social cambiando su denominación por la de
12 Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos
13 FUTURA, FUTURFID S.A. **DOS. NUEVE.**-La Junta
14 General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
15 compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
16 INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS FUTURA,FUTURFID S.A.
17 en su sesión celebrada el tres de octubre de dos mil
18 diecisiete, tal como consta en el acta de dicha sesión que
19 se incorpora a la presente escritura, resolvió y aprobó
20 por unanimidad el aumento de capital suscrito y pagado
21 dentro del autorizado a la suma de SEISCIENTOS MIL
22 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
23 (US\$600.000,00) y el incremento del capital autorizado a
24 la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL DOLARES DE
25 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
26 (US\$1'200.000,00) y reformar en tal sentido el Artículo
27 Quinto del Estatuto Social de la Compañía,
28 autorizándose en dicha Junta General de Accionistas al



1 cuatro, se constituyó la compañía ADMINISTRADORA DE
2 FONDOS BG S.A., con domicilio en la ciudad de
3 Guayaquil y con un plazo de cincuenta años. autorizada
4 para funcionar mediante resolución número NOVENTA Y
5 CUATRO - DOS - CINCO - UNO - CERO CERO CERO
6 DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO (94-2-5-1-0002054)
7 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E)
8 el treinta de mayo de mil novecientos noventa y cuatro
9 (1.994), e inscrita en el Registro del Mercado de Valores
10 con el número Noventa y cuatro -dos-ocho- AF-Cero Cero
11 Dos (94-2-8-AF-002) de junio tres de mil novecientos
12 noventa y cuatro. **DOS.DOS.**- Mediante escritura pública
13 otorgada el veintiséis de octubre de mil novecientos
14 noventa y cinco, ante el Notario Trigésimo Quinto del
15 cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites, se
16 realizó la reforma y codificación Integral del Estatuto
17 Social de la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS
18 BG S.A., inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
19 seis de marzo del mil novecientos noventa y seis,
20 aprobada por la Resolución número noventa y seis-dos-
21 uno-uno-cero cero cero cero trescientos treinta y ocho del
22 veintinueve de enero de mil novecientos noventa y seis,
23 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.
24 **DOS.TRES.**- Mediante escritura pública otorgada el doce
25 de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el
26 Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab.
27 Roger Arosemena Benites, se realizó el cambio de
28 denominación de la compañía con lo que la nueva

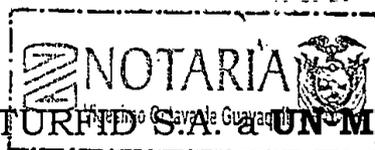


R

1 denominación quedó fijada como ADMINISTRADORA DE
2 FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A.,
3 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diez de
4 septiembre de mil novecientos noventa y siete, aprobada
5 por la Resolución número noventa y siete-dos-uno-uno-
6 cero cero cero dos mil trescientos ochenta de doce de
7 junio de mil novecientos noventa y siete, de la
8 Intendencia de Compañías de Guayaquil. **DOS.CUATRO.-**
9 Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario
10 Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Roger
11 Arosemena Benites, el catorce de junio del año dos mil
12 dos, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
13 cuatro de diciembre del año dos mil dos, la compañía
14 ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y
15 FIDEICOMISOS BG S.A. realizó la conversión de sucres a
16 dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su
17 capital autorizado, suscrito, pagado e instrumentó una
18 reforma integral del estatuto social. **DOS.CINCO.-**
19 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
20 Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Roger
21 Arosemena Benites el tres de diciembre del año dos mil
22 tres, la misma que fue aprobada por la Superintendencia
23 de Compañías mediante resolución número Cero Tres-G-
24 IMV-CERO CERO CERO SIETE SEIS TRES SIETE (03-G-
25 IMV-0007637), del diez de diciembre del año dos mil tres,
26 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
27 veintinueve de diciembre del año dos mil tres, la
28 compañía reformó su estatuto social al tenor de lo

1 representante legal para que realice ~~todos los trámites~~
2 necesarios para llevar a efecto las resoluciones adoptada.
3 **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y**
4 **REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO.-** De conformidad
5 con el mandato conferido por la Junta General Universal
6 Extraordinaria de Accionistas de la compañía
7 ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y
8 FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A. en su sesión
9 celebrada el tres de octubre del dos mil diecisiete, el
10 Gerente General y representante legal de la compañía
11 ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y
12 FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A. declara lo
13 siguiente: **TRES.UNO.- AUMENTO DE CAPITAL**
14 **SUSCRITO Y PAGADO.- TRES.UNO.UNO.-** Que se
15 aumenta el capital suscrito y pagado, dentro del capital
16 autorizado, de la compañía ADMINISTRADORA DE
17 FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS FUTURA,
18 FUTURFID S.A. en la cantidad de **DOSCIENTOS MIL**
19 **00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
20 **AMERICA (US\$ 200.000.00)**, con lo cual el capital
21 suscrito y pagado de la compañía ADMINISTRADORA DE
22 FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS FUTURA,
23 FUTURFID S.A. ascenderá a **SEISCIENTOS MIL**
24 **00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
25 **AMERICA (US\$ 600.000.00)**, dividido en 600.000
26 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los
27 Estados Unidos de América (US\$ 1,00), aumento que se
28 paga mediante la capitalización de ~~la cuenta de reserva~~

1 legal de la compañía en la suma de DOSCIENTOS MIL
2 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
3 (US\$200.000,00). **TRES.UNO. DOS.-** Que con el nuevo
4 capital suscrito y pagado, y de acuerdo a la participación
5 que cada accionista tienen en el capital suscrito y pagado
6 de la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
7 INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A.
8 se emitirán 200.000 (DOSCIENTAS) acciones nuevas
9 ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS
10 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00), cada una,
11 al accionista FARTUPSA S.A. se entregarán 199.999
12 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS
13 NOVENTA Y NUEVE) acciones y al accionista Ing. Otón
14 Juan Adolfo Meneses Gómez 1 (UNA) acción, y el total de
15 acciones en el capital social de la compañía
16 ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y
17 FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A. quedarán
18 distribuidas y adjudicadas de la siguiente manera: a
19 FARTUPSA S.A. le corresponderán 599.997
20 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS
21 NOVENTA Y SIETE) acciones ordinarias , nominativas y
22 liberadas de valor de un dólar cada una y al Ing. Otón
23 Juan Adolfo Meneses Gómez le corresponderán 3 (TRES)
24 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor
25 de un dólar cada una. **TRES. DOS.- AUMENTO DE**
26 **CAPITAL AUTORIZADO.- TRES.DOS. UNO.-** Que se
27 aumenta el Capital Autorizado de la compañía
28 ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y



1 FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A. a **UN MILLON**
2 **DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
3 **UNIDOS DE AMERICA (US\$1'200.000,00)**

4 **TRES.DOS.DOS.**- Que queda reformado el artículo quinto
5 del Capítulo Segundo del Estatuto Social de la compañía
6 ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y
7 FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A., en los
8 términos aprobados por la Junta General Extraordinaria
9 y Universal de accionistas, celebrada el tres de octubre
10 del dos mil diecisiete, el mismo que en adelante dirá:

11 **“ARTICULO QUINTO.-** El capital Autorizado de la
12 compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
13 INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A.,
14 es de (\$ 1.200.000.00) UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL
15 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. Todas
16 sus acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de
17 un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
18 América, (US\$1,00) cada una de ellas. El Capital
19 suscrito no podrá ser menor del cincuenta por ciento del
20 capital autorizado. Los trámites de Aumento de Capital
21 autorizado y suscrito y en general cualquier reforma
22 estatutaria deberá aprobarse por la Junta General de
23 Accionistas y deberá sujetarse a los procedimientos
24 señalados en la Ley Compañías, la Ley de Mercado de
25 Valores contenida en el Libro II del Código Orgánico
26 Monetario y Financiero, en el Estatuto Social de la
27 Compañía y en las Resoluciones expedidas por la
28 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y la

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

9

1 Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera”.

2 **CLÁUSULA CUARTA.- ANOTACIONES MARGINALES e**

3 **INSCRIPCION:** El otorgante declara que la presente

4 escritura pública debe anotarse al margen de la matriz de

5 la constitución de la compañía y una vez obtenida la

6 resolución aprobatoria de la Superintendencia de

7 Compañías, Valores y Seguros deberá ser inscrita en el

8 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. **CLÁUSULA**

9 **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan a

10 la presente escritura pública como documentos

11 habilitantes los siguientes: a.- Nombramiento de Gerente

12 General de la compañía Administradora de Fondos de Inversión y

13 Fideicomisos Futura, Futurfid S.A.; b.- Copia de cédula y

14 certificado de votación del Gerente General de la compañía

15 compareciente; c.- Acta de Junta General Extraordinaria y

16 Universal de Accionistas de fecha tres de octubre del dos mil

17 diecisiete de la compañía Administradora de Fondos de Inversión y

18 Fideicomisos Futura, Futurfid S.A.; d.- Copia del Registro Único de

19 Contribuyentes de la Compañía Administradora de Fondos de

20 Inversión y Fideicomisos Futura, Futurfid S.A. Agregue usted

21 señor notaria las demás cláusulas de estilo para el

22 perfeccionamiento y la validez de esta escritura pública.

23 **Firma) abogada Mariela Vega F., con matrícula**

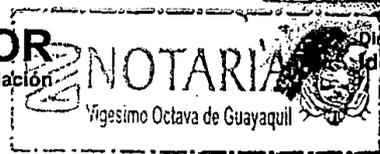
24 **número ocho dos ocho cinco, del Colegio de**

25 **Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA.** El

26 compareciente aprueba y ratifica en todas sus partes el

27 contenido íntegro del presente instrumento, dejándolo

28 elevado a escritura pública, para que surta todos sus



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0909255903

Nombres del ciudadano: VELEZ ARIZAGA FRANCISCO RAMON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 27 DE MAYO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AB.TRIB.JUZGADO.REP

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: KARIN MOELLER GOMEZ

Fecha de Matrimonio: 26 DE MAYO DE 1990

Nombres del padre: LUIS VELEZ PONTON

Nombres de la madre: SUSANA ARIZAGA DE VELEZ

Fecha de expedición: 22 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 173-059-36776



173-059-36776

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Guayaquil, 15 de abril del 2015

Señor Abogado
FRANCISCO VELEZ ARIZAGA
Ciudad

De mis consideraciones:

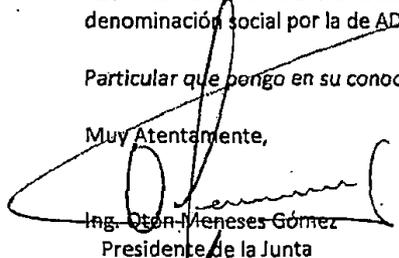
Cumplo en comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A., en sesión celebrada el 2 de abril del 2015, tuvo el acierto de reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de TRES AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, con todas las atribuciones y deberes establecidos en la escritura pública que contiene la Conversión, Aumento de Capital Suscrito, Pagado y Autorizado y la Reforma Integral del Estatuto Social, autorizada por el señor Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Roger Arosemena Benites, el 14 de junio del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 4 de diciembre del año 2002; y, en la reforma del Estatuto Social contenida en la escritura pública autorizada por el señor Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Roger Arosemena Benites, el 3 de diciembre del año 2003, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de diciembre del año 2003.

Entre otras atribuciones, usted ejercerá sin la intervención de otro funcionario la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A. fue constituida con la denominación Administradora de Fondos BG S.A., según consta de la escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 6 de abril del año 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 2 de mayo del mismo año. Según consta de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Quinto del cantón abogado Roger Arosemena Benites, el 12 de mayo del año 1997, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.97-2-1-1-0002380 del 12 de junio del año 1997, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 10 de septiembre del mismo año, la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS BG S.A. reformó su Estatuto Social, cambiando su denominación social por la de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A. Según consta de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites, el 10 de enero del 2012, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IMV.DJM.V.DAYR.G.12.0000296, del 19 de enero del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 14 de febrero del mismo año, la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A. reformó su Estatuto, cambiando su denominación social por la de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A.

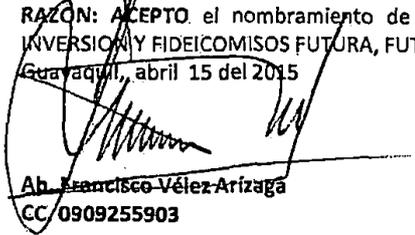
Particular que tengo en su conocimiento para los fines legales, reglamentarios y estatutarios consiguientes.

Muy Atentamente,

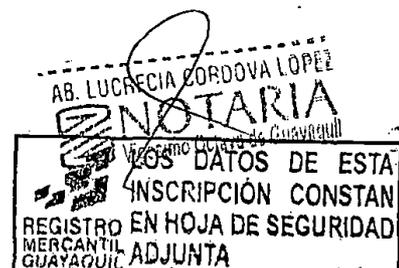


Ing. Otón Meneses Gómez
Presidente de la Junta

RAZÓN: ACEPTO el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A. que consta en el presente instrumento.
Guayaquil, abril 15 del 2015



Ab. Francisco Vélez Arizaga
CC/0909255903



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 18.130
FECHA DE REPERTORIO: 15/abr/2015
HORA DE REPERTORIO: 10:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Abril del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A., a favor de FRANCISCO VELEZ ARIZAGA, de fojas 13.688 a 13.690, Registro de Nombramientos número 4.595.

ORDEN: 18130



Guayaquil, 17 de abril de 2015

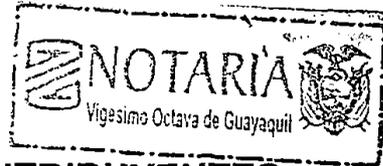
REVISADO POR:

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

Nº 1130865



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991290915001
RAZON SOCIAL: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VELEZ ARIZAGA FRANCISCO RAMON
CONTADOR: VALENCIA BARRERA JUAN EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	02/05/1994	FEC. CONSTITUCION:	02/05/1994
FEC. INSCRIPCION:	31/05/1994	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	23/06/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

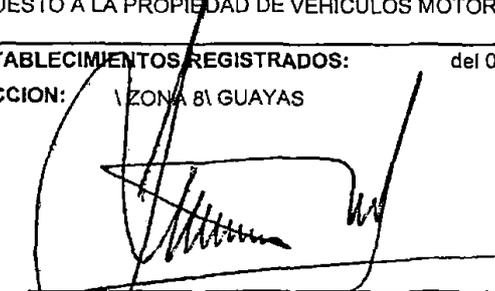
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 100 Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Edificio: LA PREVISORA Piso: 28 Oficina: 6 Referencia ubicación: FRENTE AL MALECON 2000 Telefono Trabajo: 043731610 Celular: 0994488868 Email: jvalencia@futurfid.com

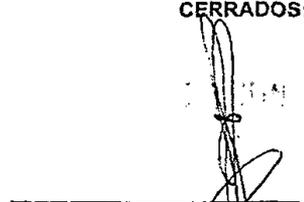
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS:	0


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 LUIS CORDOVA LUI
 NOTARIA
 Fecha y hora: 23/06/2016 14:06:10

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KRSS250116 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO VALENZUELA Fecha y hora: 23/06/2016 14:06:10



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991290915001
RAZON SOCIAL: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 02/05/1994
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 100
Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Referencia: FRENTE AL MALECON 2000 Edificio: LA PREVISORA Piso: 28 Oficina: 6
Telefono Trabajo: 043731610 Celular: 0994488868 Email: jvalencia@futurfid.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KRSS250116 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 23/06/2016 14:06:10



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS FUTURA,
FUTURFID S.A., CELEBRADA EL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**

En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, a los Tres días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo las 11h30 A.M., en la oficina de la compañía, numerada 2806, situada en el Piso 28, del edificio La Previsora, ubicado en la calle Nueve de Octubre No. 100 y Malecón Simón Bolívar, se reúnen los accionistas de la Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos Futura, Futurfid S.A., a saber: (1) La Compañía FARTUPSA S.A., legal y debidamente representado por el ingeniero Oton Juan Adolfo Meneses Gómez, en su calidad de Presidente, propietaria de Trescientos noventa y ocho mil novecientos noventa y ocho (398.998) acciones, con derecho a igual número de votos; y, (2) El ingeniero Oton Juan Adolfo Meneses Gómez, por sus propios derechos, propietario de dos (2) acciones, con derecho a igual número de votos. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, (US\$1,00) cada una.....

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los mencionados accionistas aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, estando también de acuerdo en que se trate en esta Junta los siguientes **PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:**

- PUNTO UNO:** Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía.....
- PUNTO DOS:** Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Autorizado y la Reforma al Estatuto Social de la Compañía.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas queda válidamente constituida, habiendo acordado tratar los Puntos precedentes del **ORDEN DEL DÍA**, que ha quedado fijado por unanimidad.....

Preside la sesión el ingeniero Oton Juan Adolfo Meneses Gómez, Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el Gerente General, abogado Francisco Vélez Arízaga, quienes han dado cumplimiento a la diligencia que prescribe el Artículo 239 de la Ley de Compañías.....

El Presidente, considerando que en esta sesión, está representada la totalidad del capital suscrito y pagado, que actualmente es de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$400.000), dividido en cuatrocientos mil acciones ordinarias y nominativas, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y dispone que se pase a conocer los **PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:**

Para tratar el Primer PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, toma la palabra el Gerente General y propone a los accionistas incrementar el capital suscrito y pagado dentro del capital autorizado de la compañía en la suma de \$200.000,00 (DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), mediante la emisión de 200.000 nuevas acciones

Edificio La Previsora - Oficina 2806 - Piso 28
Nueve de Octubre No. 100 y Malecón Simón Bolívar
Teléfono 3731610

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil





ordinarias y nominativas de un dólar de valor de cada una, a fin de que dicho capital suscrito y pagado quede fijado en la suma de US\$600.000,00 (SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). El aumento que se propone deberá ser pagado mediante la capitalización de las reservas legales, para lo cual se tomará de la cuenta 304010101010001 fondo de reserva, que actualmente es de \$302,865.65 TRESCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO 65/100 dólares de los Estados Unidos de América, dicha suma de \$200.000,00 DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA quedando una reserva legal de \$102.865,65 (CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO, 65/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.....

Luego de escuchar la propuesta del Gerente General, los Miembros de la Junta General de Accionistas, hacen las deliberaciones correspondientes y resuelven aprobar lo siguiente: a) Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía a SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$600.000,00) mediante la capitalización de la reserva legal por el valor de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. b) Que con el nuevo capital suscrito y pagado, y de acuerdo a la participación que cada accionista tiene en el capital suscrito y pagado de la compañía se emitirán 200.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas, al accionista FARTUPSA S.A. se entregarán 199.999 acciones y al accionista Ing. Otón Juan Adolfo Meneses Gómez 1 acción, por lo que en total las acciones en el capital social de la compañía quedarán distribuidas y adjudicadas en la totalidad de la siguiente manera: a la compañía FARTUPSA S.A. le corresponderán 599.997,00 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de valor de un dólar cada una y al Ing. Otón Juan Adolfo Meneses Gómez le corresponderán 3 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor de un dólar cada una.....

PUNTO DOS: Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Autorizado y la Reforma al Estatuto Social de la Compañía.....

Nuevamente toma la palabra el Gerente General y les indica a los accionistas, que como consecuencia de lo aprobado anteriormente, propone que el Capital Autorizado de la Compañía, se fije en la suma de (\$ 1.200.000,00) UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, y la Junta General de Accionistas, deberá autorizar también la Reforma del Artículo Quinto, del Capítulo Segundo del Estatuto Social, mocionando la siguiente reforma a fin de que el texto de dicho artículo en adelante diga lo siguiente: **"ARTICULO QUINTO.-** El capital Autorizado de la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A., es de (\$ 1.200.000,00) UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. Todas sus acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, (US\$1,00) cada una de ellas. El Capital suscrito no podrá ser menor del cincuenta por ciento del capital autorizado. Los trámites de Aumento de Capital autorizado y suscrito y en general cualquier reforma estatutaria deberá aprobarse por la Junta General de Accionistas y deberá sujetarse a los procedimientos señalados en la Ley Compañías, la Ley de Mercado de Valores contenida en el Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, en el Estatuto Social de la Compañía y en las

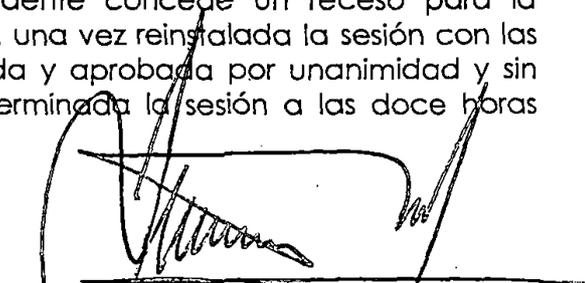
Resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera".....

Luego de escuchar la moción presentada y el texto de la propuesta de Reforma al ARTÍCULO QUINTO del Estatuto Social, realizada por el Gerente General, los Miembros de la Junta General de Accionistas, hacen las deliberaciones correspondientes y resuelven aprobar el Aumento de Capital Autorizado de la compañía a UN MILLON DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1'200.000,00) y la reforma al texto del Artículo Quinto del Estatuto Social presentado.- Los accionistas autorizan además al Gerente General, para que suscriba todos los documentos públicos y privados y realice todos los trámites pertinentes, que se requieran para llevar a efecto las resoluciones adoptadas y cumplir las formalidades para los Aumentos Capital aprobados en esta sesión.....

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que, una vez reinstalada la sesión con las mismas personas anotadas al comienzo, es leída y aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se dio por terminada la sesión a las doce horas treinta minutos.



ING. OTÓN MENESES GOMEZ
PRESIDENTE DE LA SESIÓN



AB. FRANCISCO VELEZ ARIZAGA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Los Accionistas:

p. **FARTUPSA S.A.**



OTÓN MENESES GOMEZ
PRESIDENTE



OTÓN MENESES GOMEZ

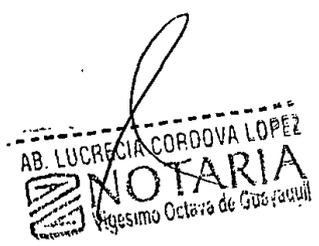


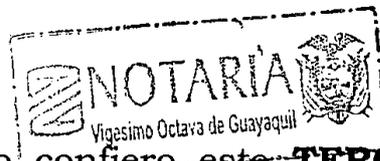
1 efectos legales. Leída esta escritura de principio a fin, por
2 mí el Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes la
3 aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo, de
4 todo lo cual **DOY FE**.....

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**p. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y
FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A.,
RUC. No. 0991290915001**

**FRANCISCO RAMON VELEZ ARIZAGA
GERENTE GENERAL
C.C. No. 090925590-3
C.V. No.026-134**





Se otorgó ante mí, y en fe de ello ~~confiero este~~ **TERCER TESTIMONIO DE AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL QUE REALIZA LA COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS FUTURA FUTURFID S.A.** El mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil diecisiete.-----

ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA TITULAR VIGESIMO OCTAVA

DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-001-000016259



20170901002000814

NOTARIO(A) FRANKLIN RIGOBERTO ALARCON SANCHEZ

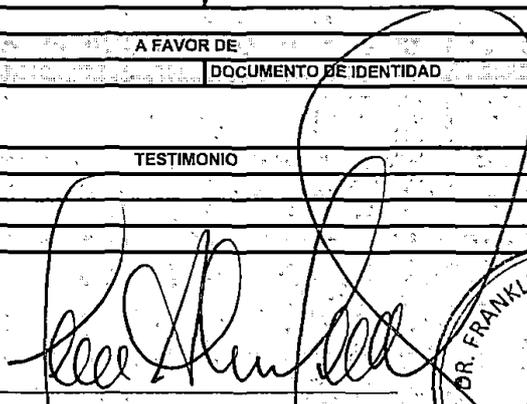
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901002000814

MATRIZ	
FECHA:	20 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:03)
TIPO DE RAZÓN:	ART 35
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-04-1994
NÚMERO DE PROTOCOLO:	303/94

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991290915001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) FRANKLIN RIGOBERTO ALARCON SANCHEZ
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dr. Franklin Alarcón Sánchez

Notaria Segunda del Cantón Guayaquil



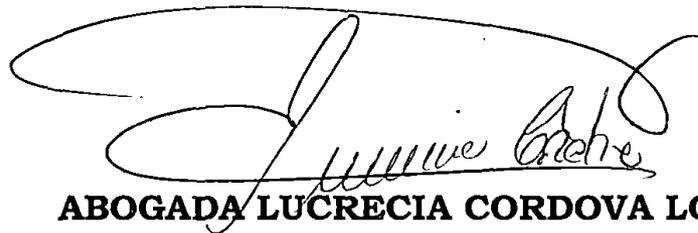
DR. FRANKLIN ALARCÓN S.
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO CUARTO DE LA APROBACION DE LA **RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INMV-DNAR- 2017-00022837**, DICTADA EL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, POR RAFAEL BALDA SANTISTEVAN, INTENDENTE NACIONAL DE MERCADO DE VALORES, SE TOMÓ NOTA DE LA RESOLUCIÓN ANTES MENCIONADA, AL MARGEN DE LA CORRESPONDIENTE MATRIZ DE LA **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA "ADMINISTRADORA DE FONDOS B.G. S.A."**, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DOCTOR JORGE JARA GRAU, EL SEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- **GUAYAQUIL, VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.**- 7

Dr. Franklin Alarcón Sánchez
NOTARIO SEGUNDO
DE GUAYAQUIL



RAZON: Doy Fe: Que en esta fecha, al margen de la matriz de **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL QUE REALIZA LA COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A.**, otorgada ante mi **Abogada LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, NOTARIA TITULAR VIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha cuatro de octubre del dos mil diecisiete, he tomado nota de la aprobación constante en la resolución **No. SCVS-INMV-DNAR-2017-00022837**, suscrita por el Abogado RAFAEL BALDA SANTISTEVAN, INTENDENTE NACIONAL DE MERCADO DE VALORES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, emitida el quince de noviembre del dos mil diecisiete, **LO CERTIFICO.- Guayaquil veinte de noviembre del dos mil diecisiete.**-----



ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA TITULAR VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000053081



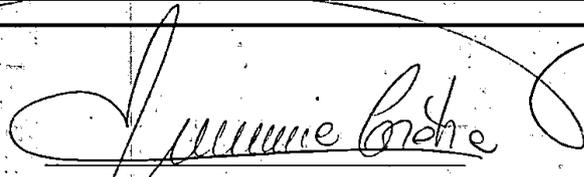
20170901028O01431

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901028O01431

MATRIZ	
FECHA:	20 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (11:07)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901028P02601

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS.	RUC	0991290915001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



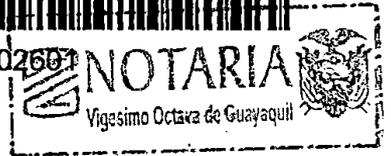
NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000051351



20170901028P02601



NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901028P02601						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE OCTUBRE DEL 2017, (16:06)						
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991290915001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	FRANCISCO RAMON VELEZ ARIZAGA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
CIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
DEL ACTO O VALOR:	200000.00						

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° TRAMITE: 72217-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
07/12/17 2.1.1



28

Resolución No. SCVS-INMV-DNAR-2017-00022837

RAFAEL BALDA SANTISTEVAN
INTENDENTE NACIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 213, define qué son las superintendencias, precisando que "las facultades específicas de las superintendencias y las áreas que requieran del control, auditoría y vigilancia de cada una de ellas se determinarán de acuerdo con la Ley"; y que el Título III del Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero determina las atribuciones y funciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el mercado de valores.

Que el literal d) del Artículo 431 de la Ley de Compañías señala que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ejercerá la vigilancia y control de las bolsas de valores y sus demás entes, en los términos del Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero.

Que el tercer inciso del artículo 432 del mismo cuerpo legal determina que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, aprobará, de forma previa, todos los actos societarios y ejercerá la vigilancia y control de las compañías emisoras de valores que se inscriban en el Catastro Público del mercado de valores; así como de las demás sociedades reguladas por el Libro II, del Código Orgánico Monetario y Financiero.

Que el artículo 1 del Libro II, del Código Orgánico Monetario y Financiero establece que el ámbito de aplicación de esa Ley abarca el mercado de valores en sus segmentos bursátil y extrabursátil, las bolsas de valores, las asociaciones gremiales, las casas de valores, las administradoras de fondos y fideicomisos, las calificadoras de riesgo, los emisores, las auditoras externas y demás participantes que de cualquier manera actúen en el mercado de valores.

Que el artículo 33 de la Ley de Compañías señala, entre varios actos societarios, que el aumento de capital, se sujetará a las solemnidades establecidas por la Ley para la fundación de la compañía según su especie. Además, en el segundo inciso de esa disposición legal se establece que la oposición de terceros a la inscripción de la disminución del capital, cambio de nombre, disolución anticipada, cambio de domicilio o convalidación de la compañía, se sujetará al trámite previsto en los Arts. 86, 87, 88, 89 y 90 *Ibidem*.

Que el artículo 432 de la Ley de Compañías establece que la vigilancia y control comprende los aspectos jurídicos, societarios, económicos, financieros y contables, y que adicionalmente, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, aprobará de forma previa, todos los actos societarios establecidos en el artículo 33, de la Ley de Compañías.

Que ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A.¹ se constituyó el 06 de abril de 1994 en la Notaría

¹ Se constituyó bajo la denominación de ADMINISTRADORA DE FONDOS BG S.A., y mediante escritura pública otorgada el 12 de mayo de 1997 en la Notaría Trigésima Quinta e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil cambió su denominación a la de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A. Y, mediante escritura pública otorgada el 10 de enero de 2012 en la Notaría Trigésima Quinta del cantón

Nº TRAMITE: 72217-0041-17
DOCUMENTO: Resolución
07/12/17 1.4.1



INTENDENCIA NACIONAL DE MERCADO DE VALORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Segunda del cantón Guayaquil, y se inscribió en el Registro Mercantil de ese mismo cantón el 02 de mayo de 1994.

Que ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A se encuentra inscrita en el Catastro Público del Mercado de Valores bajo el No. 94.2.8.AF.002.

Que el Ab. Francisco Vélez Arízaga, Gerente General de **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A.**, presentó dos testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito, fijación de nuevo capital autorizado y consecuente reforma parcial del estatuto social de esa compañía, otorgada el 04 de octubre de 2017 en la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, y solicitó su aprobación.

Que la Dirección Nacional de Autorización y Registro ha emitido informe favorable para la aprobación de la escritura pública otorgada el 04 de octubre de 2017 en la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, que contiene el aumento de capital suscrito, fijación de nuevo capital autorizado y, consecuente reforma parcial del estatuto social de **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A.**, con fundamento en las considerandos de hecho y de derecho precedentes.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, la resolución No. ADM-13-003 de 7 de marzo de 2013 y la acción de personal No. 0464409 de 20 de enero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) El aumento de capital suscrito de la compañía **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A.** en doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$200.000) dividido en doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, con lo cual el nuevo capital suscrito y pagado queda en USD\$600.000, dividido en 600.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$1 cada una; b) La fijación del capital autorizado de esa compañía en US\$1'200.000; y, c) la reforma parcial del estatuto social de esa sociedad anónima, en los términos de la escritura pública otorgada el 04 de octubre de 2017 en la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se publiquen en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el texto de la presente resolución y un extracto de la escritura pública otorgada el 04 de octubre de 2017 en la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el representante legal de la compañía **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A.** publique la presente resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el artículo segundo de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER: a) Que la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el

Guayaquil e inscrita el 14 de febrero de 2012 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil cambió la denominación de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A. a la actual.



INTENDENCIA NACIONAL DE MERCADO DE VALORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Notario ante el cual se otorgó la escritura de constitución de la compañía **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A.** tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, c) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, el 04 de octubre de 2017, junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Cumplido, siente razón de lo actuado.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Catastro Público del Mercado de Valores tome nota del contenido de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución, al margen de la inscripción de la compañía **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A.** y siente razón de la misma, una vez cumplido con lo dispuesto en el artículo cuarto que precede.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR con la presente resolución al representante legal de la compañía **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A.**, para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dada y firmada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, en la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a **17 noviembre de 2017.**

Firmado digitalmente por
RAFAEL ENRIQUE BALDA
SANTISTEVAN
Fecha: 2017.11.17
11:09:27 -05'00'

RAFAEL BALDA SANTISTEVAN
INTENDENTE NACIONAL DE MERCADO DE VALORES

MMM/MTA/CAE/SJB
Exp. 69920
Trámite: 72217-0041-17
RUC. 0991290915001



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 51.142
FECHA DE REPERTORIO: 23/nov/2017
HORA DE REPERTORIO: 11:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Noviembre del dos mil diecisiete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INMV-DNAR-2017-00022837, ordenada por el **Intendente Nacional de Mercado de Valores, RAFAEL BALDA SANTISTEVAN**, el 17 de noviembre del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma Parcial del estatuto de la compañía denominada: **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A.**, de fojas 49.600 a 49.621, Registro Mercantil número 4.270. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 51142



Guayaquil, 27 de noviembre de 2017

REVISADO POR:

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

N° 0227781

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

12 DIC 2017

RECIBIDO

09:11:30

TAM